



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.300.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día once de diciembre de dos mil quince.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], identificada con el número MH-2015-0300 y admitida en esta Unidad el día treinta de noviembre del año en curso, mediante la cual solicita 1- Nota de comunicación del Ministerio de Hacienda del inicio del proceso de formulación (presupuestario) 2016. 2- Nota de remisión del presupuesto institucional año 2016.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) Consta en los archivos de la Unidad de Acceso a la Información Pública que en el trámite de solicitud de información MH-2015-0296, se recibió de parte de la Dirección Financiera copia de notas de fechas treinta y uno de julio de dos mil quince y dieciocho de agosto de dos mil quince, mediante las cuales se comunica el inicio del proceso de elaboración del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, así como la remisión del presupuesto institucional a la Dirección General del Presupuesto para dicho ejercicio.

Dicha información fue resuelta mediante resolución UAIP/RES.296.2/2015, emitida y notificada el día once del presente mes y año, determinando en la misma que dicha información es pública, por lo que en atención al principio de máxima publicidad, es procedente compartir los resultados del caso MH-2015-0296.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley



de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente en copia digital de las notas de fechas treinta y uno de julio de dos mil quince y dieciocho de agosto de dos mil quince, mediante las cuales se comunica el inicio del proceso de elaboración del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, así como la remisión del presupuesto institucional a la Dirección General del Presupuesto para dicho ejercicio, proporcionados por la Dirección Financiera, en tal sentido **ENTRÉGUESE** dicha información por medio de correo electrónico; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

